

5.ª En el plazo de seis meses a partir del siguiente al de la notificación a la Sociedad peticionaria de la presente Resolución, «Unión Española de Explosivos, S. A.», deberá presentar el proyecto definitivo de su instalación.

6.ª Una vez concluidas las instalaciones, la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya comprobará que la instalación se adapta al proyecto presentado, no pudiendo hacerse modificación alguna sin el previo permiso de la Jefatura antes mencionada.

7.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria, trámite que deberá efectuarse en el Ministerio de Comercio.

8.ª La Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, comprobará que la maquinaria o materias primas procedentes de importación se han adquirido de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que dará cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

9.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, se efectuarán las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada en las disposiciones vigentes, y se procederá a extender el acta de confrontación del proyecto y, si procede, la de autorización de funcionamiento de esta instalación y se enviarán a esta Dirección General copias de las mismas.

10. Además de las condiciones antedichas, queda sujeta esta autorización a las generales que puedan dictarse en lo sucesivo y a las que juzgue preciso imponerle reglamentariamente la Jefatura del Distrito Minero, bajo cuya inspección y vigilancia queda la instalación que se trata, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934.

11. Esta autorización será anulada en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo esta Jefatura notificar esta Resolución en forma reglamentaria a la Sociedad interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Director general, Miguel Salis.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de la provincia de Almería relativa al expediente de expropiación de los terrenos que se citan.

Declarada de interés nacional, con los beneficios de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en virtud de Decreto del Ministerio de Industria de fecha 14 de noviembre de 1953, las instalaciones de las centrales termoeléctricas de Almería, Cádiz, Málaga y otras a favor del Instituto Nacional de Industria, en su nombre y en el de la Empresa a la cual pueda ceder sus derechos, e interesada por dicho Instituto Nacional de Industria la aplicación de tales beneficios al terreno necesario para efectuar el abastecimiento de carbón a la tolva y parque de carbon de la central térmica de Almería, es imprescindible ocupar una parcela de 605 metros cuadrados aproximadamente, adyacente a la referida central, siendo la propietaria doña Teresa Moya Rivera, vecina de Almería; otra parcela de 3.561,5 metros cuadrados aproximadamente, igualmente adyacente a la referida central, propiedad de don Miguel Puerta Puerta, vecino de Almería, y otra parcela de 24,5 metros cuadrados, que corresponde a un camino de servidumbre de paso de las fincas colindantes, al objeto de unir la parcela citada anteriormente de doña Teresa Moya Rivera con la del Instituto Nacional de Industria, y cuyo propietario es don Miguel Puerta Puerta, se ha señalado el día 4 de marzo de 1963, a las once horas, para que se formalice en el lugar donde aquellas están emplazadas el acta previa a la ocupación prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar la diligencia, a tenor de lo establecido en la Ley mencionada, los cuales podrán concurrir al acto y hacer uso de los derechos que les concede la norma tercera del precitado artículo.

Almería, 5 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Grau Carril.—730.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba, La Coruña y Valencia por las que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

- 10.508. «Victoria». Plomo. 372. Alcaracejos.
- 11.335. «Amp. a Witiza». Plomo. 821. Fuente-Obejuna.
- 11.372. «San Juan de Navasolilla». Barita. 20. Villaviciosa.
- 11.373. «San Fernando». Barita. 20. Villaviciosa.
- 11.396. «San Jenaro». Plomo. 147. Villanueva del Duque.
- 11.573. «Nuestra Señora de la Candelaria». Hierro. 10. Montoro.
- 11.598. «Santa Gracia». Hierro. 28. Benamejí.
- 11.609. «Nueva Tarifa». Hierro. 60. Almedinilla.
- 11.665. «Tarifeña». Hierro. 66. Priego de Córdoba.
- 11.714. «Ernestina». Bismuto. 18. Añora.
- 11.740. «San Rafael Segundos». Hierro. 182. Villanueva del Rey y Bélmez.

La Coruña

Provincia de La Coruña

- 5.101. «Santo Tomás». Rutilo. 25. Mazaricos.
- 3.282. «Manuela». Estaño y volframio. 82. Vimianzo.
- 3.580. «Porto». Volframio y estaño. 36. Carballo.
- 3.582. «Becacina». Volframio y estaño. 47. Malpica y Puentecebo.
- 4.095. «Raigoso». Ilmenita. 107. Coristanco y Carballo.
- 4.160. «Santa María». Titanio. 14. Puentecebo.
- 4.336. «Sucadio». Pirita ferrocobrita. 30. Puentes de García Rodríguez.
- 4.338. «Visitación». Ilmenita. 41. Tordoya.
- 4.712. «San Miguel». Hierro. 300. El Pino.
- 4.751. «Branas de Ramisqueira». Hierro. 10. Cabana.
- 4.890. «Cortejada». Feldespato. 120. Ames.
- 5.023. «Pilar». Cuarzo y feldespato. 21. Puebla y Riveira.
- 5.123. «Santa María». Cuarzo y feldespato. 50. Puerto del Son.
- 5.205. «Neda». Ilmenita. 78. Neda.
- 5.245. «Mary Pepas» (fracción segunda). Ilmenita. 42. Tordoya.
- 5.245 bis. «Mari Pepas» (fracción tercera). Ilmenita. 30. Tordoya.

Provincia de Lugo

- 4.077. «Miguel». Hierro. 103. Puente Nuevo y Riotorto.
- 4.099. «Aurora». Hierro. 1.430. Guntín y Friol.
- 4.117. «María del Mar». Hierro. 2.776. Monterroso. Puerto Marín. Guntín y Palas del Rey.
- 4.143. «Santa Bárbara». Hierro. 600. Puertomarín.
- 4.190. «Santa Fe». Hierro. 3.000. Navia de Suarna. Fonsagrada y Becerreá.
- 4.195. «María Esther». Hierro. 99. Navia del Suarna.
- 4.236. «Victoria». Hierro. 4.846. Puertomarín. Paradelá y Taboada.
- 4.248. «Complementaria». Hierro. 400. Puertomarín.
- 4.323. «Aprezación». Hierro. 2.420. Guntín. Piol. Palas del Rey y Lugo.
- 4.342. «Francisca». Hierro. 400. Villalba.
- 4.586. «Dos Amigos». Hierro. 225. Saviñao.

Valencia

Provincia de Castellón de la Plana

- 2.012. «María Isabel». Arenas caolíníferas. 17. Alpuente.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guipúzcoa y León por las que se hace público que han sido caducadas las concesiones de explotación minera que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por las respectivas Delegaciones de Hacienda de las provincias correspondientes han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones:

de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

180. «San Juan Bautista». Lignito. 10. Cestona.
595. «La Victoria». Lignito. 18. Cestona.
1.563. «Santo Domingo». Lignito. 4. Cestona.
2.308. «San Mamerto». Lignito. 8. Cestona.
2.309. «Santa Cruz». Lignito. 12. Cestona.
2.751. «Petardo». Lignito. 10. Cestona.
2.955. «Demasia a San Mamerto». Lignito. 0.2050. Cestona.

Leon

- 7.917. «La Desamparada». Antimonio. 32. Murias de Paredes.
9.693. «Lolita». Antracita. 16. Igüeña.
10.561. «Don Juan». Wolframio. 400. Oencia.
11.560. «Tío León». Caolín. 96. Santa María de Ordás.
11.650. Ramona». Cobre. 21. Salamón.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva, Santa Cruz de Tenerife y Salamanca por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

- 14.087. «Reyes 4.ª». Hierro. 186. Aroche.

Santa Cruz de Tenerife

- 1.800. «El Bailadero». Azufre. 40. Santa Cruz de Tenerife.
1.846. «San Joaquín». Piedra pómez. 407. Los Realejos.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 4.996. «Samuelín». Estaño. 64. San Pedro de Rozados.
4.999. «Casilda». Estaño. 36. Vega de Tirados.
5.000. «San Nicolás». Estaño y scheelita. 64. Mozárbez.
5.003. «Esperanza». Estaño. 110. Vega de Tirados.
5.006. «La Molinera». Caolín. 32. Almenara de Tormes.
5.007. «Donita». Plomo. 20. Campillo de Salvatierra.
5.010. «Maria». Estaño y wolframio. 300. Santa María de Sando.
Sando y Encina de San Silvestre.
5.011. «Bienvenida». Estaño, caolín y feldespatos. 79. Almenara de Tormes.
5.012. «Trinidad». Estaño e ilmenita. 46. Fuentes de Oñoro.
5.015. «Maria del Carmen». Cuarzo. 25. Martinamor y Mozárbez.
5.016. «Rosa María». Estaño. 24. Mozárbez.
5.018. «Mercedes». Cobre. 70. Monleón.
5.019. «Carmiña». Feldespatos. 30. Juzbado.
5.023. «Molokay». Estaño y scheelita. 14. Morille.
5.024. «Maria del Carmen». Caolín y feldespatos. 43. Almenara de Tormes.
5.026. «Los dos amigos». Estaño. 129. Grandes, en su anejo El Valejo.
5.029. «Orbita número 1». Berilo y columbita. 111. Pereña.
5.030. «Orbita número 2». Berilo y columbita. 105. Cabeza de Framontanos y La Vidola.
5.033. «San José» (fracción primera). Estaño y scheelita. 45. Fuentes de Oñoro.
5.033 bis «San José» (fracción segunda). Estaño y scheelita. 62. Fuentes de Oñoro.
5.035. «Charito». Estaño. 40. Almenara de Tormes.
5.037. «Amp. a San José». Estaño y scheelita. 38. Fuentes de Oñoro.
5.043. «Lolita». Feldespatos. 40. Juzbado.
5.050. «Virgen de la Vega». Estaño y wolframio. 567. Villar-mayor, Golpejas y Vega de Tirados.

Provincia de Zamora

- 1.259. «Santa Bárbara». Estaño y wolframio. 25. Villadepera.
1.260. «Manolita». Estaño. 12. Villadepera.
1.263. «Paquita». Manganeso y hierro. 28. Gallegos del Río.
1.265. «San Ciprián». Hierro. 211. San Ciprián de Sanabria.
1.266. «Agueda». Wataño y wolframio. 240. Pereruela y Almaraz de Duero.
1.268. «La Perla de Sayago». Estaño. 10. Roelos de Sayago.
Pasariegos y Villar del Buey.
1.269. «Agueda tercera». Estaño y wolframio. 623. Arcillera, en su anejo Ceadca y Rabanales.

Provincia de Avila

607. «Hortensia». Feldespatos y cuarzo. 30. Mediana de Voltoya.
608. «Tensi». Feldespatos y cuarzo. 75. Mediana de Voltoya.
609. «La Hija de Dios». Antimonio. 65. La Hija de Dios.
611. «Meri». Cobre. 20. Pradossegur.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva y Badajoz por las que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Huelva

- 13.955. El Carambolón». Plomo. 21. Zalamea la Real.

Badajoz

Provincia de Cáceres

- 8.667. «Coria». Ilmenita. 7.280. Coria y otros.
8.657. «Cáceres-30». Radioactivos. 39. Navas del Madroño.
8.658. «Cáceres-31». Radioactivos. 12. Brozas.

Provincia de Badajoz

- 10.318. «San Cristóbal». Hierro. 78. Los Santos de Maimona.
10.811. «Del Barco». Grafito. 45. Villanueva del Fresno.
10.833. «La Corte». Hierro. 82. Fuentes de León (Badajoz) y Cumbres Mayores e Hinojales (Huelva).
10.668. «La Juanita». Hierro. 80. Almendral y Torre Miguel Sesmero.
10.682. «San Juan». Plomo. 303. Castuera.
10.770. «Mantecona sexta». Hierro. 1.549. San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres).
10.822. «Vidales». Hierro. 40. Jerez de los Caballeros.
10.884. «Maria del Carmen». Plomo. 235. Azuaga.
10.911. «La Cartera». Plomo. 244. Castuera.
10.947. «Fernando Javier». Hierro. 410. Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro.
11.009. «Pilar». Hierro. 20. Olivenza.
11.046. «Monturque». Hierro. 78. Jerez de los Caballeros.
10.795. «Santo Domingo». Hierro. 95. Medina de las Torres y Alconera.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, Huelva, Granada, Santa Cruz de Tenerife y Santander por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: